

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-78-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

En San Juan Tilcuautla, localidad perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las **11:30 horas, del día 23 de diciembre de 2025**, reunidas las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con la finalidad de emitir el **Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-78-2025**, para la **Adquisición de Impermeabilizante y Pintura para Centros Educativos del COBAEH**.-----

Preside este acto, el C. Jesús Fuentes Rodríguez, Director de Planeación del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, designado como suplente del C. Rubén López Valdez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y Director General del mismo.-----

I. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 104 de su Reglamento, el numeral **1.21 "Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones"**, de las bases de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-78-2025**, para la **Adquisición de Impermeabilizante y Pintura para Centros Educativos del COBAEH**, como resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas, que llevaron a cabo el C. Daniel Adalberto Quintero González, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Área Requiriente, así como la C. Martha Segovia Mejía, como Área Técnica, y el C. Erik Guerrero Bautista, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, comunican lo siguiente: -----

I.1 CONCEPTO QUE SE DECLARÓ DESIERTO:

Ninguno

I.2 CONCEPTO QUE SE DESECHÓ:

Ninguno

I.3 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE SE DESECHARON:

- **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA SANTOS S.A. DE C.V.**

Motivos:

1.- La licitante en el Documento III, Anexo VI "Acreditación de la nacionalidad mexicana", no refiere el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla,
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Teléfono: (771) 714 2188, 718 9870, 714 0766
www.cobaeh.edu.mx/

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-78-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

2.- El licitante no presenta el Anexo 2.1 "manifiesto de decir verdad que, no existe conflicto de interés con la convocante"

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **EUSEBIO LUGARDO FERNÁNDEZ**

Motivos:

1.- El licitante en el Documento III, Anexo VI "Acreditación de la nacionalidad mexicana", no refiere el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

2.- El licitante no presenta el Anexo 2.1 "Manifiesto de decir verdad que, no existe conflicto de interés con la convocante".

3.- La licitante cotiza parcialmente, no como se solicitó en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, por tal motivo no se considera su propuesta para la evaluación técnica- económica.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- De la Junta de aclaraciones del presente procedimiento de licitación numeral I "Aclaraciones por parte de la convocante" numero 2.

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **GENERAL PAINT S.A. DE C.V.**

Motivos:

1.- El licitante en el Documento III, Anexo VI "Acreditación de la nacionalidad mexicana", no refiere el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

2.- El licitante no presenta el Anexo 2.1 "Manifiesto de decir verdad que, no existe conflicto de interés con la convocante".

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-78-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **IMAGEN URBANA Y MODERNIZACIÓN S.A. DE C.V.**

Motivos:

1.- El licitante en el Documento III, Anexo VI "Acreditación de la nacionalidad mexicana", no refiere el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

2.- El licitante no presenta el Anexo 2.1 "Manifiesto de decir verdad que, no existe conflicto de interés con la convocante".

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.**

Motivos:

1.- El licitante en el Documento III, Anexo VI "Acreditación de la nacionalidad mexicana", no refiere el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

2.- El licitante en el documento IX "Garantía de los bienes, el licitante no refiere el número de documento como se solicita en las bases del presente procedimiento de licitación pública.

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-78-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

• **PRODUCTOS RIVIAL S.A. DE C.V.**

Motivos:

1.- El licitante en el Documento III, Anexo VI "Acreditación de la nacionalidad mexicana", no refiere el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

2.- El licitante no presenta el Anexo 2.1 "Manifiesto de decir verdad que, no existe conflicto de interés con la convocante".

3.- La licitante cotiza parcialmente, no como se solicitó en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, por tal motivo no se considera su propuesta para la evaluación técnica- económica.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones del presente procedimiento de licitación numeral I "Aclaraciones por parte de la convocante" numero 2.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **RECOCORIFLE S.A. DE C.V.**

Motivos:

1.- El licitante en el Documento III, Anexo VI "Acreditación de la nacionalidad mexicana", no refiere el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

2.- El licitante no presenta el Anexo 2.1 "Manifiesto de decir verdad que, no existe conflicto de interés con la convocante".

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Una vez realizada la evaluación a la documentación legal y administrativa, se determinó que las proposiciones susceptibles de evaluar técnicamente, son las siguientes:

1.- ALIN GUADALUPE ACEVEDO MARTÍNEZ

2.- ASESORES Y SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. DE C.V.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-78-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

3.- PINTURAS MEXICANAS DE PUEBLA S.A. DE C.V.

4.- PROCOMEX PACHUCA, S.A. DE C.V.

Realizada la evaluación técnica a las proposiciones de los licitantes antes señalados, se determinó lo siguiente:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS:

• **ALIN GUADALUPE ACEVEDO MARTÍNEZ**

Motivo:

1.- La licitante cotizó parcialmente, no como se solicitó en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, por tal motivo, no se consideró su propuesta para la evaluación Técnica-Económica.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones del presente procedimiento de licitación numeral I "Aclaraciones por parte de la convocante" numero 2.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **PINTURAS MEXICANAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**

Motivo:

1.- Las fichas técnicas presentadas por el licitante en su proposición técnica, no cumplen con lo solicitado en el numeral 2.4 de las bases del presente procedimiento de licitación pública

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **PROCOMEX PACHUCA S.A. DE C.V.**

Motivo:

1.- El licitante cotizó parcialmente, no como se solicitó en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, por tal motivo, no se consideró su propuesta para la evaluación Técnica-Económica.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla,
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Teléfono: (771) 714 2188, 714 9870, 714 0766
www.cobaeh.edu.mx/

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-78-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones del presente procedimiento de licitación numeral I "Aclaraciones por parte de la convocante" numero 2.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Una vez realizada la evaluación a las referidas proposiciones técnicas, se determinó que, las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, son susceptibles de evaluar económicamente:

1. ASESORES Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS:

- **NINGUNA**

Con fundamento a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas, por ofertar el precio solvente más bajo y con base al dictamen del área requirente, se determinó lo siguiente:

LICITANTE	CONCEPTO ADJUDICADO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ASESORES Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	ÚNICO (7 SUBCONCEPTOS)	\$2,950,481.00	\$ 472,076.96	\$ 3,422,557.96

II. DICTAMEN DE FALLO

1.- Se adjudica el contrato por el concepto único, a favor del licitante: **ASESORES Y SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. DE C.V.**, con RFC: **ASC9503295G4**, , y domicilio en: **Tito Estrada**, Número: **67**, Colonia: **Centro**, C.P.: **42730**, Municipio: **Progreso de Obregón**, Estado de Hidalgo, por un total de **\$3,422,557.96** (Tres millones cuatrocientos veintidós mil quinientos cincuenta y siete pesos 96 /100 M.N.) con I.V.A. incluido, ya que su proposición **resultó solvente y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-78-2025**, para la **Adquisición de Impermeabilizante y Pintura para Centros Educativos del COBAEH.**

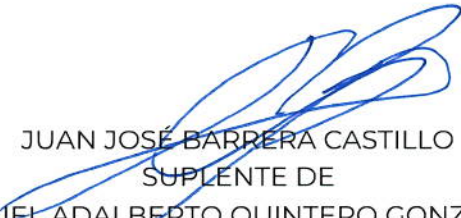
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-78-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

VOCAL



MARÍA MAGDALENA VILLEDA REYES
DIRECTORA DE ACADEMIA

VOCAL



JUAN JOSÉ BARRERA CASTILLO
SUPLENTE DE
DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ÁREA REQUERENTE



DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

ÁREA TÉCNICA



MARTHA SECOVIA MEJÍA
JEFE DE MATERIA DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

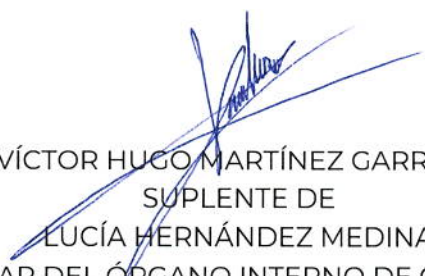


ERIK GUERRERO BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-78-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

ASESORES


MIGUEL ÁNGEL CORTÉS FARIÁS
SUPLENTE DE
MARIO ALBERTO NÚÑEZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS


VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GARRIDO
SUPLENTE DE
LUCÍA HERNÁNDEZ MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBAEH

Esta hoja de firmas, forma parte integral del **Acta de Dictamen de Fallo** de la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-78-2025**, para la **Adquisición de Impermeabilizante y Pintura para Centros Educativos del COBAEH**, celebrada a las **11:30 horas, del día 23 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuaútl, C.P. 42160, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.